

Los Señores D. Pedro Marin, y D. Pedro Luis
res Votaron la Proposicion que hicieron
en el Ayuntamiento antecedente, en vista
de las fianzas de los Depositarios de ambos
Puestos.

Pan:

La Ciudad Dixo que respecto a esta Acordado
en el Cavildo antecedente que sepana dero y
surtieran al Publico comprando el trigo de
los Puertos del Mercado, o de otras partes que
les combenga, y que se hiciera Calucata para
arreglar el precio y peso del Pan, siendo equi-
valente la vara de un quarto en cada uno, Acor-
do que desde el Lunes proximo principien
abender cada pan a peso de veinte y quatro
onzas cocido a quatro y quatro lo que se publico.

para la Coman Inteligencia.

Domingo y Luis En este Ayuntamiento se ha visto el Informe
de Munuera del señor Procurador Vindico General en virtud de
Acuerdo de primero del Corriente sobre la De-
manda puesta en el Tribunal de Justicia por
Domingo Munuera, y Luis de Munuera
Padre, hijo, en Juicio de Presion de Dal.
cuia suspencion al mismo tiempo el
de propiedad para usar del tiempo que
les combenga, y hecho cargo esta Ciudad
de dho Informe: Acordo que las partes.

